

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15654 MADRID

Edicto

Doña Adela Moreno Blanco, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del TRLC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 67/2021 por auto de fecha 24/03/2021 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa de la mercantil MED LOGISTICS GROUP, S.L., con CIFB87689907, por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Arts. 249 y 250 del TRLC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC declarar su extinción.

Madrid, 25 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210019215-1